

2585

RESOLUCION No. 86-2-2-1-10564

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976,

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de septiembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "FANTASIAS DEL CONQUISTADOR C. LTDA." (FANCON)

QUE las señoras Martha Miranda Freire de Núñez y Gladys Miranda Freire de Avalos, con el patrocinio del doctor Héctor Ycaza, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma,

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 86-966-IL del 19 de noviembre de 1986,

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-86-0579 del 3 de diciembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos,

8/Gen/1988

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR. a) el aumento de capital de "FANTASIAS DEL CONQUISTADOR C. LTDA." (FANCON) por CUATROCIENTOS MIL SUQUES dividido en cuatrocientas participaciones de un mil suques cada una, y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

Foja 2 de 2
Resolución No. 86-2-2-1-
Compañía. "FANTASIAS DEL CONQUISTADOR C. LDA."
(FANCON)

10564

AB. REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MIGUEL ALVARO RAVICHA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de febrero de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

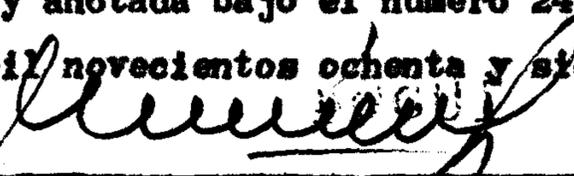
05 DIC. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

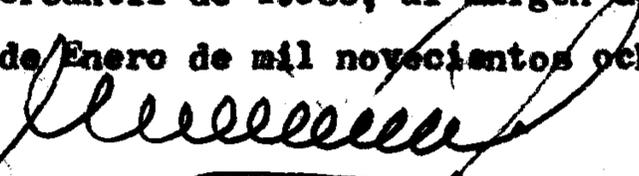
Cod. RLA
GE/adem
DL. FHM
Exp. No. 26757-86

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, que-

da inscrita esta Resolución de fojas 1.082 a 1.086, número 167 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 241 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 7.452 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



200 200